

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

DEPTO. DE EDUCACIÓN*

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo

LOTA, 12 DIC. 2016

DECRETO N° 4221-(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo de fecha 01/09/2016, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don CARLOS INFANTE FAUNDEZ; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Maestro de Mantenimiento DEM, **DON CARLOS INFANTE FAUNDEZ, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de noviembre de 2016 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$87.075.-** (ochenta y siete mil setenta y cinco pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/JRAZ/CPG/OAJ/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto Remuneraciones
- Sub-Depto Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo.